

TÉRMINOS DE REFERENCIA DEL SERVICIO

CONTRATACIÓN A TODO COSTO DEL SERVICIO DE UN INVESTIGADOR POSDOCTORAL EN INGENIERÍA EN RECURSOS NATURALES RENOVABLES Y/O AFINES, PARA EL ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA EN LA ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN, REDACCIÓN DE ARTÍCULOS CIENTÍFICOS Y PUBLICACIÓN EN REVISTAS DE ALTO IMPACTO EN ÁREAS DE CIENCIAS DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES, PARA LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA EN RECURSOS NATURALES RENOVABLES DE LA FACULTAD DE RECURSOS NATURALES RENOVABLES.

1. FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN:

La presente contratación tiene por finalidad fortalecer las capacidades y conocimientos en investigación científica del personal docente de la Escuela Profesional de Ingeniería en Recursos Naturales Renovables en la elaboración, ejecución y análisis de proyectos de investigación, redacción y publicación de artículos científicos en las áreas de los recursos naturales renovables, en revistas de alto impacto.

2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

La presente tiene por objeto contratar a todo costo a una persona natural o jurídica que se encargue de brindar el servicio de: **ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA EN LA ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN, REDACCIÓN DE ARTÍCULOS CIENTÍFICOS Y PUBLICACIÓN EN REVISTAS DE ALTO IMPACTO**, para los docentes de la Escuela Profesional de Ingeniería en Recursos Naturales Renovables.

3. REQUISITOS REQUERIDOS PARA EL PROFESIONAL:

3.1.- CAPACIDAD LEGAL.

- Persona natural o jurídica.
- Contar con Registro Nacional de Proveedores del Estado como proveedor de Servicios, si la propuesta económica es > a 1 UIT. En caso de ser persona del extranjero presentar la documentación equivalente.
- Contar con Código de Cuenta Interbancaria – CCI.

3.2.- FORMACIÓN ACADÉMICA:

- **Profesional con grado de doctor en Ingeniería en Recursos Naturales Renovables o relacionada al estudio de bosques.**

- **Reconocido como investigador RENACYT, mínimo nivel III o superior (II ó I).** En caso de ser persona extranjera ser Autor Scopus.

Acreditación: Se acreditará con (1) copia simple del grado de doctor, (2) constancia de registro como investigador RENACYT (en caso de ser persona extranjera acreditar documentación de su universidad de origen que acredita ser investigador).

3.3.- EXPERIENCIA REQUERIDA:

- Experiencia general acreditada por un periodo mínimo de **CINCO (05) años**, en instituciones públicas o privadas, contabilizado desde la obtención del título profesional.



- Experiencia específica acreditada por un periodo mínimo de **TRES (03) años**, en redacción y publicación de artículos científicos en las áreas de los recursos naturales renovables; en revistas de alto impacto, o como revisor, o capacitador en elaboración y publicación de artículos científicos.
- Contar con publicaciones en **SCOPUS, mínimo diez (10) publicaciones como autor. (Acreditar con reportes impresos de página SCOPUS, indicar link para verificación)** cuyas líneas de investigación estén orientadas a plantaciones agroforestales, biomasa y carbono forestal, composición y diversidad florística y conservación de ecosistemas.

Acreditación:

La experiencia del profesional se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos:

- (i) Copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) impresión de la primera página de los artículos que el candidato publicó o (v) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

4. CONTENIDOS MÍNIMO A DESARROLLAR POR EL PROFESIONAL, DURANTE EL ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA AL PERSONAL DOCENTE DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA EN RECURSOS NATURALES.

El profesional durante el periodo de acompañamiento y asesoría al personal docente desarrollará las siguientes actividades:

- Desarrollar, planificar y ejecutar proyectos de investigación con fines de publicación en revistas indexadas.
- Análisis, interpretación, validación y presentación de datos.
- Acompañamiento en la Redacción de artículos científicos.
- Búsqueda, selección y sumisión de artículos científicos en revistas indexadas.

DE LOS MATERIALES, HERRAMIENTAS Y OTROS, A SER PROVISTOS POR EL PROFESIONAL ENCARGADO DEL ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA AL PERSONAL DOCENTE DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA EN RECURSOS NATURALES DE LA FACULTAD DE RECURSOS NATURALES RENOVABLES.

El investigador posdoctoral responsable **del acompañamiento y asesoría al personal docente de la Escuela Profesional de Ingeniería en Recursos Naturales Renovables** contará y pondrá a disposición de todos los materiales y herramientas necesarios, para la óptima ejecución de los temarios que forman parte del servicio requerido por el área usuaria.

6. DEL ENTREGABLE DEL SERVICIO:

La prestación del servicio tendrá (03) tres entregables, según el siguiente detalle:

Nº ENTREGABLE/PRODUCTO	PLAZO DE ENTREGA	CONTENIDO DEL ENTREGABLE/ PRODUCTO

PRIMER ENTREGABLE	Hasta los primeros 15 días de suscrito el contrato o de notificado la orden de servicio	Informe del profesional conteniendo los avances de la elaboración de los proyectos de investigación desarrollados a partir de las ideas de investigación presentados por los participantes.
	Hasta los 15 días calendarios de comunicado el inicio de la ejecución de este tramo por parte del responsable de la Dirección de la Unidad de Investigación de la Facultad de Recursos Naturales Renovables.	Informe del profesional conteniendo el total de los proyectos de investigación formulados y avances de resultados de los proyectos de investigación en ejecución.
SEGUNDO ENTREGABLE	Hasta los 15 días calendarios de comunicado el inicio de la ejecución de este tramo por parte del responsable de la Dirección de la Unidad de Investigación de la Facultad de Recursos Naturales Renovables.	Informe del profesional conteniendo los resultados de los proyectos de investigación ejecutados.
	Hasta los 15 días calendarios de comunicado el inicio de la ejecución de este tramo por parte del responsable de la Dirección de la Unidad de Investigación de la Facultad de Recursos Naturales Renovables.	Informe del profesional conteniendo los resultados y análisis de datos en su totalidad de los proyectos de investigación ejecutados.
TERCER ENTREGABLE	Hasta los 15 días calendarios de comunicado el inicio de la ejecución de este tramo por parte del responsable de la Dirección de la Unidad de Investigación de la Facultad de Recursos Naturales Renovables.	Informe del profesional con los avances de redacción de artículos científicos y nombre de revistas elegidas para la sumisión de los artículos.
	Hasta los 15 días calendarios de comunicado el inicio de la ejecución de este tramo por parte del responsable de la Dirección de la Unidad de Investigación de la Facultad de Recursos Naturales Renovables.	Informe del profesional con la presentación de los artículos científicos culminados y el reporte de sumisión de al menos un (01) artículo que se presentó a alguna revista o conferencia indizada en SCOPUS o SciELO.

7. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO:

El servicio de acompañamiento y asesoría al personal docente de la **Escuela Profesional de Ingeniería en Recursos Naturales Renovables** de la Facultad de Recursos Naturales Renovables se realizará en los ambientes de la Universidad Nacional Agraria de la Selva, ubicado en Carretera Central Km. 1.21 Carretera Tingo María – Huánuco.

8. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO:

El servicio de acompañamiento y asesoría al personal docente de la Escuela Profesional de Ingeniería en Recursos Naturales Renovables de la Facultad de Recursos Naturales



Renovables será realizado por un periodo de **NOVENTA (90) días calendarios**. El inicio del plazo de ejecución del servicio será contabilizado desde el día siguiente de la suscripción del contrato o de Notificado la Orden de Servicio. **En caso de que el servicio requiere ser ejecutado por tramos, el inicio del mismo será una vez comunicado por el responsable del área usuaria.**

Distribución del plazo de ejecución del servicio

TEMA	CANT. DE DÍAS	CANTIDAD HORAS	MODALIDAD
Desarrollar, planificar y ejecutar proyectos de investigación con fines de publicación en revistas indexadas	20	100	Virtual
Análisis, interpretación, validación y presentación de datos experimentales.	30	150	Presencial
Redacción de artículo científico. Búsqueda, selección y sumisión de artículos científicos en revistas indexadas.	40	200	Virtual
TOTAL	90	450	

NOTA: Los días y horas indicadas en el cuadro precedente por cada tema a desarrollar, estará sujeto a variación, este dependerá de la necesidad de inducción de los participantes, sin embargo, el profesional desarrollará el servicio de acompañamiento y asesoría por el plazo y cantidad de horas total requeridas.

9. DEL MONTO ESTIMADO Y FORMA DE PAGO DE LA PRESTACIÓN:

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del profesional en **SOLES, en (03 tres) armadas, a la presentación del entregable o producto por parte del profesional contratado y previa conformidad del servicio otorgado por el Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Recursos Naturales Renovables y Vicerrector de Investigación de la Universidad Nacional Agraria de la Selva**

- **PRIMER PAGO:** Será efectuará a la presentación y conformidad del primer entregable. Pago del 37.5% del importe contratado.
- **SEGUNDO PAGO:** Se efectuará a la presentación y conformidad del segundo entregable. Pago del 37.5% del importe contratado.
- **TERCER PAGO:** Se efectuará a la presentación y conformidad del segundo entregable. Pago del 25% del importe contratado.

Para efectos del pago del servicio ejecutado por el profesional, la Entidad deberá contar con la siguiente documentación:



- Informe del **Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Recursos Naturales Renovables** emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Informe del **Vicerrector de Investigación de la Universidad Nacional Agraria de la Selva**, emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Comprobante de pago emitida por el profesional contratado.

10. CONFORMIDAD DEL SERVICIO:

La conformidad por la prestación efectuada será otorgada por el **Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Recursos Naturales Renovables y Vicerrector de Investigación de la Universidad Nacional Agraria de la Selva**, previa presentación del producto o entregable por parte del profesional contratado.

11. DE LAS OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD Y DEL PRESTADOR DEL SERVICIO:

11.1 DE LA ENTIDAD CONTRATANTE:

- Notificar al profesional el contrato u orden de servicio y otros documentos durante la ejecución del servicio, teniendo en cuenta los plazos establecidos conforme a ley y en estricto cumplimiento del presente requerimiento.
- La Entidad contratante a través del área usuaria brindará las facilidades al profesional para la ejecución del servicio, así como también facilitará el acceso a los ambientes o lugares que se deriven de la necesidad de lograr los objetivos y productos necesarios para el cumplimiento de la finalidad de la prestación del servicio.
- Otras que defina la entidad contratante durante la ejecución del servicio.

11.2.- DEL PRESTADOR DEL SERVICIO:

- Cumplir con el servicio de acompañamiento y asesoría a los docentes de la Escuela Profesional de Ingeniería en Recursos Naturales Renovables en los plazos y horas requeridas e indicadas en el presente requerimiento.
- Aclarar las consultas y absolver las observaciones realizadas por el personal docente de la Escuela Profesional de Ingeniería en Recursos Naturales Renovables.
- Contar con herramientas y otros para la óptima ejecución del servicio requerido.
- Entregar los productos esperados de la presente contratación, dentro de los plazos establecidos
- Otras que requiera la entidad contratante durante la ejecución del servicio.

12. CONFIDENCIALIDAD:

El profesional encargado del acompañamiento y asesoría al personal docente de la Escuela Profesional de Ingeniería en Recursos Naturales Renovables, deberá guardar la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación



al cual tenga acceso durante la prestación del servicio, estando prohibido revelar dicha información a terceros. El profesional deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Universidad Nacional Agraria de la Selva en materia de seguridad de la información. Dicha obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y una vez que haya concluido el servicio.

13. PENALIDAD:

En virtud al numeral 8.14 de la directiva N° 004- 2020-DGA-UNASTM, en caso de que el profesional incurra en retraso injustificado en la ejecución de la prestación, la Unidad de Abastecimiento, le aplicará una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al 10 % del monto de la contratación o ítem que debió ejecutarse.

Esta penalidad será deducida del pago final al profesional, se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

Penalidad diaria = $0.10 \times \text{monto vigente} / f \times \text{plazo vigente en días}$.

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

Asimismo, en caso de cubrir el monto máximo de la penalidad, la Unidad de Abastecimiento podrá resolver el contrato por incumplimiento.

